



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-135

MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVES DE DIFERENTES PROGRAMAS, BRINDE APOYO ECONOMICO POR TONELADA DE SORGO, A LOS PRODUCTORES DE ESTA SEMILLA, CON EL FIN, DE QUE EL PRECIO ACTUALIZADO ESPERADO POR TONELADA DE SORGO, ALCANCE CUANDO MENOS LA CANTIDAD DE \$1,450.00 PESOS M.N. (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS).

ARTICULO PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita al Titular del Ejecutivo Federal que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, brinde los apoyos económicos necesarios para que la tonelada de sorgo de Tamaulipas correspondiente a la cosecha del presente año, alcance cuando menos un precio de \$1,450.00 pesos M.N. (un mil cuatrocientos cincuenta pesos), pagados al producto.

ARTICULO SEGUNDO. Que dicho apoyo se entregue en un solo evento al productor y que se haga a la brevedad posible después de ser entregada la semilla en la bodega correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo por conducto de la Secretaría de Gobernación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 24 de mayo del año 2006.
DIPUTADO PRESIDENTE**

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB.

ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ.

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVES DE DIFERENTES PROGRAMAS, BRINDE APOYO ECONOMICO POR TONELADA DE SORGO, A LOS PRODUCTORES DE ESTA SEMILLA, CON EL FIN, DE QUE EL PRECIO ACTUALIZADO ESPERADO POR TONELADA DE SORGO, ALCANCE CUANDO MENOS LA CANTIDAD DE \$1,450.00 PESOS M.N. (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS).